

**ANUNCIO de 9 de diciembre de 1998, sobre trámite de audiencia a Autodesguace Mecano, S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la interesada en el expediente I.A.: 97-038-1 «AUTODESGUACE MECANO, S.L.» sobre Concesión de «Incentivos Autonómicos», se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Industrial de fecha 25/06/97, por la que se le concedió una subvención de 7.155.000 pesetas, como resultado de aplicar un porcentaje de 19% a la inversión aprobada de 37.659.478 ptas., ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 25/06/98, tal como se le indicaba en la Condición Particular 2.4. de dicha Resolución, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención».

Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el art. 26 del Decreto 108/1996, de 2 de julio, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida».—Mérida, 13 de octubre de 1998.- EL JEFE DE SERVICIO DE INCENTIVOS ECONOMICOS.

Mérida, 9 de diciembre de 1998.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES**

**ANUNCIO de 14 de diciembre de 1998, por el que se pone de manifiesto la pieza separada de determinación de daños y perjuicios en el expediente de Resolución del contrato de obras de construcción de 5**

**viviendas de Promoción Pública en Robledillo de Trujillo, con la empresa ROFESA. Expte.: 912VC042.**

A efectos de notificación a la Empresa ROFESA, se publica el siguiente anuncio:

Instruida la pieza separada de determinación de daños y perjuicios en el expediente de Resolución del Contrato de Obras de Construcción de 5 Viviendas de Promoción Pública en Robledillo de Trujillo, con la Empresa ROFESA. Expediente 912VC042, se pone de manifiesto en el Servicio de Normativa y Control de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Paseo de Roma s/n de Mérida, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el D.O.E., a fin de que presenten las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Igualmente se le notifica que ha sido nombrado nuevo instructor del expediente mencionado: D. Herminio Carrasco Pino, Jefe del Servicio de Normativa y Control de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por traslado del anterior instructor.

Mérida, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

**ANUNCIO 14 de diciembre de 1998, por el que se pone de manifiesto la pieza separada de determinación de daños y perjuicios en el expediente de Resolución del contrato de obras de construcción de 12 viviendas de Promoción Pública en Aceuche, con la empresa ROFESA. Expte.: 922VC005.**

A efectos de notificación a la Empresa ROFESA, se publica el siguiente anuncio:

Instruida la pieza separada de determinación de daños y perjuicios en el expediente de Resolución del Contrato de Obras de Construcción de 12 Viviendas de Promoción Pública en Aceuche, con la Empresa ROFESA. Expediente 922VC005, se pone de manifiesto en el Servicio de Normativa y Control de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y